



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00086397- -UNC-ME#FD Amplía RD-2024-176 Derecho de Estupeficientes y Narcotráfico

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan mediante EX-2024-00086397- -UNC-ME#FD que aprueba el dictado de la materia opcional: “Derecho de Estupeficientes y Narcotráfico” (carrera de Abogacía), para el primer semestre del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-176-E-UNC-DEC#FD se aprobó el dictado de la materia opcional: “Derecho de Estupeficientes y Narcotráfico”;

Que obra en el orden 26 solicitud del Profesor Titular Dr. Carlos Ferrer, informando que por una omisión no se incorporó en carácter de invitado al Sr. Profesor Martín Gabriel Torés Martínez;

Que la Prosecretaría Académica en el orden 27, autoriza la incorporación del Sr. Profesor Martín Gabriel Torés Martínez, en su carácter de Invitado;

Que corresponde la ampliación de la mencionada Resolución;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliar la **RD-2024-176-E-UNC-DEC#FD** en su Artículo 1, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** Aprobar el curso opcional “Derecho de Estupeficientes y Narcotráfico”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sr. Profesor Dr. Carlos Francisco Ferrer, Profesor Titular de la asignatura Derecho Procesal Penal- Cátedra “A”.

Curso Opcional: “Derecho de Estupefacientes y Narcotráfico”

Profesores Responsables: Prof. Dr. Carlos Francisco Ferrer; Prof. Dr. Maximiliano Hairabedián; Prof. Esp. Gerardo Sebastián Romero.

Profesores dictantes: Prof. Dr. Maximiliano Hairabedián; Prof. Esp. Gerardo Sebastián Romero.

Profesores invitados: Prof. Daniel Asis; Prof. María Fernanda Beltrán; Prof. Nadia Virginia Copello; Prof. Andrea Cravero; Prof. Emiliano Fernández; Prof. Facundo Funes; Prof. Carolina Miskowski; Prof. Eva Zaiiek; Prof. Fabiana Giacone; Prof. Valentina Boero y Prof. Martín Gabriel Torés Martínez”

Créditos: 6 -créditos-.”

Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3°.- Regístrese, dese copia a Despacho de Alumnos, Dirección General del Área de Enseñanza y Departamento de Derecho Procesal para que notifique al docente. Elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos